

Unidad 8

- De Hispania a España

- 8.1 Cambios fonéticos y semánticos de la palabra
- 8.2 Edad antigua
- 8.3 Edad Media
- 8.4 Reyes Católicos
- 8.5 Los Austrias
- 8.6 Llegada de los Borbones: Felipe V y la guerra de sucesión
- 8.7 Edad Contemporánea
- 8.8 Historia reciente
- 8.9 España: Descubierta desde el exterior

DE HISPANIA A ESPAÑA

En el devenir histórico de la Península Ibérica, multitud de pueblos asentaron en ella instituciones políticas. Algunas desaparecieron y otras evolucionaron, de forma que hoy es difícil saber a ciencia cierta el momento de la creación del país que actualmente conocemos como España o si dicho resultado es producto de una evolución. En este artículo se pretende exponer las teorías más difundidas. Estas teorías pueden ser contradictorias entre sí, por lo que se recomienda una lectura crítica de este artículo.

Este artículo recoge los diferentes significados etimológicos del nombre de España, así como los diferentes matices del concepto tanto geográfico como político que se ha ido asociando con España a lo largo de su historia en la Península Ibérica.

Debido a que no hay una fecha de "fundación" de España, existen diferencias en cuándo considerar dicho momento. Hay quién considera que es con los visigodos, otros con la unión de Coronas a partir de los Reyes Católicos, o el primer monarca común Carlos I. Otros consideran dicho momento a partir de un cambio organizativo o político como el centralismo impuesto por Felipe V o la constitución de Cádiz. Y otros piensan que no se puede poner tal fecha, sino que España es fruto de un proceso e historia común.

La concepción de España en ocasiones varía según el lugar o el contexto histórico y recientemente se trata de un tema controvertido con implicaciones políticas, por eso también se trata la génesis de la actual España.

El artículo pretende proporcionar argumentos al lector para que pueda establecer desde cuando España se puede considerar como un Estado (que el DRAE en el Avance de la vigésima tercera edición define, cuando está escrito con mayúscula inicial, como forma de organización política, dotada de poder soberano e independiente, que integra la población de un territorio.).



Escudo Actual de España



Hispania Romana (arriba) y España Autónoma (abajo)



8.1 Cambios fonéticos y semánticos de la palabra

8.1.1 Cambios fonéticos

Según una de las posibles teorías, sería posible que "España" derivara fonéticamente de "Hispania", debido a la Palatalización de la /n/ en /ñ/ antes del diptongo "ia" y la pérdida de la "H" inicial aspirada junto con la /i/ (mecanismo similar a la Ley de Grassmann de las consonantes aspiradas) y posterior epéntesis con una /e/ inicial.

De acuerdo con las leyes de Grimm y Verner estos cambios deberían ser uniformes en todo el idioma. En concreto, hay un buen ejemplo del segundo que es la Estoria de España de Alfonso X. Según esta hipótesis, esto nos permitiría saber que en esa época ya se habían producido los dos cambios y que la palabra "España" en su forma actual ha sido reintroducida posteriormente en el lenguaje.

El fonema /ñ/ se ha escrito con distintas grafías en la edad media, incluyendo ny y nn, aunque su existencia fonética es lógicamente anterior a la escrita.

También se baraja la posibilidad de que el termino provenga de la adaptación al castellano de la denominación francesa para este territorio.

España es la traducción al español de la palabra latina Hispania, aunque conceptualmente expresan significados diferentes, no siendo por lo tanto equiparables.

8.1.2 Cambios semánticos

Pérdida del sentido geográfico de la palabra

En tiempos de los romanos "Hispania" correspondía al territorio que ocupaban en la península, Baleares y, en el siglo III, parte del norte de África (la Mauritania Tingitana, que se incluyó en el año 285 en la Diócesis Hispaniarum).

En tiempos de los visigodos, el rey Leovigildo, se titula a sí mismo como rey de "Gallaecia, Hispania y Narbonensis", y en la carta del Papa Gregorio Magno a Recaredo, el Papa se dirige a él como "rey de los Godos y de los Suevos".

Los reinos de la reconquista comienzan a usar la palabra Hispania para referirse a la parte cristiana de la península. Por ejemplo, en tiempos del rey Mauregato fue compuesto el himno O Dei Verbum en el que se califica al apóstol como dorada cabeza refulgente de "Ispaniae" ("Oh, vere digne sanctior apostole caput refulgens aureum Ispaniae, tutorque nobis et patronus vernulus")^[1]

Identificación con las coronas de Castilla y Aragón

A medida que avanza la reconquista varios reyes se proclamaron principes de España, tratando de reflejar la importancia de sus reinos en la península.^[2]

Tras la unión dinástica de Castilla y Aragón, se comienza a usar en estos dos reinos el nombre de España para referirse a ambos (ver más abajo, en Reyes católicos)

Parece ser que en Portugal siguió por un tiempo usandose para referirse a la península (Ver apartado de discusión)

8.2 Edad antigua

El origen del nombre Iberia, referido a la península en la que se encuentran actualmente España, Portugal, Inglaterra, Andorra y Francia es de origen desconocido, la teoría mayoritaria manifiesta que proviene del griego, probablemente en alusión al río Iber, actual Ebro.

Cuando los romanos ocupan Iberia y la denominan Hispania, cuyo origen también es desconocido, inclinándose la tesis mayoritaria por considerarlo un vocablo derivado del púnico que posiblemente significa "tierra de conejos". Durante el Imperio Romano, la diócesis de Hispania (dependiente de la prefectura de las Galias) fue dividida administrativamente en diferentes provincias, que fueron variando en número y delimitaciones, y sobrepasaron los límites geográficos de la península ibérica. Ninguna de esas provincias coincide con las actuales fronteras entre Portugal y España más allá de la frontera natural del río Guadiana. Sin embargo, para los portugueses, Portugal y Lusitania son sinónimos, y consideran que sus raíces están en la antigua Lusitania, que, según Estrabón, ocupaba el actual Portugal y la actual Galicia.

Si bien las fronteras geográficas de estas divisiones administrativas no coinciden hoy en día con las que separan a España de Portugal, la designación romana de Hispania para toda la península ha perdurado hasta nuestros días tanto dentro como fuera de sus propios límites geográficos. Evidentemente, ni la Hispania romana ni la Lusitania son los antecedentes inmediatos de los actuales Estados español y portugués.

En algunos casos se identifican como "hispanos" a las personas originarias de la península con ciudadanía romana, mientras que a la población autóctona sin ciudadanía romana se les denominaban por el nombre de la tribu íbera o celta a la que pertenecían (ilercavones, edetanos, contestanos, etc...), mientras que en otros casos, se emplea la denominación de "hispanos" para todos los habitantes de la Hispania romana, como en el famoso dicho atribuido a Julio César para ridiculizar su pronunciación de b y v: "Beati Hispani quibus bibere vivere est" ("Afortunados los Españoles para los que beber es vivir").

La postura mayoritaria considera que por evolución lingüística fue transformándose, primero en Spania o Spanna y finalmente, en "España", aunque existen otras hipótesis.

8.3 Edad Media

8.3.1 La Hispania visigoda



Hispania en el siglo VI

La invasión de los visigodos no consiguió controlar toda la Península Ibérica inicialmente, ya que los suevos por un lado se instalan en el noroeste estableciendo un reino independiente, (Galiciense Regnum")^[3] y por otro, el emperador bizantino Justiniano I consigue dominar una gran parte del Sur y el Este peninsular.

Cuando (Suintila) ascendió a la cumbre de la realeza, conquistó las demás ciudades que tenía en Hispania el poder romano (se refiere a los romanos orientales o bizantinos), tras de luchar con ellas, y con gran felicidad, consiguió la gloria aumentada del triunfo por encima de todos los reyes anteriores, y fue el primero que poseyó la la monarquía del reino de toda España que rodea el Oceano, cosa que a ninguno de sus antecesores le fue concedida...

San Isidoro de Sevilla "Historia Gothorum"

^[4] puesto que sostienen que, la monarquía visigoda tenía vocación de dominio político y religioso de todo el territorio de Hispania, basándose en que, en el plano religioso, Recaredo consiguió la unión de godos (de religión arriana) con los hispanorromanos (católicos) con su conversión al catolicismo en 587 y, en el ámbito territorial, Leovigildo consiguió derrotar a Vascones (585) y Suevos (581) y en 624 Suintila consigue expulsar a los bizantinos de Hispania. Por otro lado, la monarquía y la iglesia visigodas establecen el primer órgano político con vocación de legislar en todo el territorio nacional: Los Concilios de la Iglesia Visigoda en los que, reunidos en asamblea el Rey y los obispos de todas las diócesis de España decidían sobre asuntos tanto políticos como espirituales. Se establece además una capital que centraliza el poder político y religioso en Toletum.

Otros autores manifiestan que Leovigildo, se titula así mismo como rey de "Gallaecia, Hispania y Narbonensis", y que, como en la carta del Papa Gregorio Magno a Recaredo, se denominan simplemente como "rey de los Godos y de los Suevos" y que no fue hasta el año 621 que Suintila expulsó a los bizantinos del Sur de la Península y que en el Concilio de Toledo de 589 se alude a "totius Hispaniae, Gallie et Gallecie".

8.3.2 Al Andalus

Durante el Califato de Córdoba la parte de la península ocupada por los musulmanes formó un único Estado.

Los musulmanes se refieren normalmente a la antigua Hispania romana como Al Andalus, aunque en ocasiones este término se restringe a la parte que ocupan ellos (el cual va variando en función de la reconquista) y usan el término Isbaniya o Gallaecia para referirse a los territorios cristianos.

8.3.3 Reinos cristianos

La islamización de España

La Reconquista



Reinos cristianos y Al-Andalus (Reinos de Taifas) año 1030

D. Rodrigo es el último rey visigodo, derrotado en Guadalete y desde entonces algunos reinos cristianos se considerarán herederos del reino godo y con derecho a recuperarlo mediante la reconquista, como en el año 906 en el que Alfonso III de Asturias encabeza una carta con el texto *In Dei nomine Adefonsus pro Chisti natu atque patentia Hispaniae rex.*, autodenominándose rey de España.^[5] y a la victoria de Covadonga en el 722, considerada por algunos un mito de la historiografía española, se la denomina como la *salus Hispaniae* (la salvación de Hispania).

La importancia del Reino de Galicia conlleva que Alfonso II se titula como "Rey de Galicia" (*Vita Karoli*) y Alfonso IV "Aldefonso Gallicae Regie" (*Guillermo de Malmesbury*) a este reino se referirán los cronistas musulmanes en el s.X :

"Entre las naciones con las que los habitantes de Al-Andalus estaban en hostilidades, la gallega era la más poderosa; a pesar de que los francos tienen hecho la guerra a los musulmanes, los gallegos constituían los más terribles enemigos". (Abdal-Monin Al-Hinyari, según transcripción de Sanchez Albornoz).

La Marca Hispánica se constituye a principios del siglo IX para evitar la penetración de los musulmanes en el territorio del Reino de los Francos. Ramón Berenguer I, Conde de Barcelona era conocido como Hispaniae subjugator.

Sancho el Mayor de Navarra^[6], al incorporar Leon y Astorga a su corona (1034), asume el título propio de ese territorio y se autotitula Imperator. Lo mismo hicieron Alfonso VI^[7] y Alfonso VII de Castilla y León^[8].

La supremacía de Castilla-Leon respecto al resto de reinos hace que impere la denominación de "Hispania" y de su evolución lingüística frente a los demás títulos.

Alfonso X

En el S. XIII, con Alfonso X el Sabio realiza una de sus grandes obras, la Estoria de España: Entre todas las tierras del mundo Espanna a una estremaça de abondamiento et de bondad más que otra tierra ninguna (...) ¡Ay Espanna! non a lengua ni engenho que pueda contar tu bien

Y en el prólogo de las Partidas, su recopilación legal, dice Éste es el libro de las leyes que fizo el muy noble rey don Alfonso,..., bisnieto de don Alfonso, Emperador de España...

Pese a que no consiguió coronarse, como era su deseo, emperador, diversos autores como Deyermond^[9] señalan que la misma concepción de una Estoria de España, que buscaba legitimar su linaje y título imperial único para los distintos reinos peninsulares desde unos orígenes bíblicos, muestra una idea unitaria de los territorios de la Península Ibérica, aunque en esta época era una realidad más geográfica y conceptual que efectivamente política. Sin embargo, el conocido pasaje de la citada obra histórica donde describe la geografía española con tono encomiástico —«Del loor de España cómo es complida en todos los bienes»—^[10] tiene su precedente en uno similar de san Isidoro de Sevilla,^[11] germen de la conciencia de una entidad política y del llamado problema y Ser de España en el pensamiento posterior.

Jaime I

Jaime I de Aragón, el Conquistador (1208-1276) es una de las más señaladas personalidades de la Edad Media de las que se ha dicho que "expresan a España como unidad operante" (Menéndez Pidal^[12]).

En su crónica Llibre dels feits del rei en Jacme, el monarca alude a una visión profética de un fraile minorita navarro, según la cual las pugnas entre cristianos y musulmanes "en terras despanya" cesarán porque "(...) un rey ho ha tot a restaurar e a defendre aquest mal que no venga en Espanya (...)"^[13]

Cuando Jaime I decidió ayudar a Alfonso X en la conquista del Reino de Murcia (1265-1266) sin recibir nada a cambio, se encontró con las reticencias de las cortes de Zaragoza a sufragar la campaña. El rey les persuadió aduciendo, entre otras razones,

que lo hacía "per salvar Espanya". Y en alusión a los nobles catalanes presentes calificó a Cataluña como "lo mellor regne d'Espanya".^[14]

En 1274, durante el Concilio Lyon, el Conquistador se manifestó dispuesto a emprender de inmediato una nueva Cruzada con la participación de sus tropas. Cuando finalmente se decidió no llevarla a cabo, dijo a sus acompañantes: "Barons, anar nos ne podem, que huy es honrada tota Espanya" ("Barones, ya podemos irnos, que hoy por lo menos queda honrada toda España").^[15]

En cuanto a otros autores, P. Tomich escribe, en el siglo XV, sobre la Reconquista: Perderem, oh dolor, la Espanya [...] les comtes e reys ab lurs immortals virtuts la recobrarán.

8.4 Reyes Católicos



Corona de Castilla, Corona de Aragón, Reinos de Navarra y Granada (1360)

El historiador de la época Hernando del Pulgar comenta como en 1479 se plantea en el Consejo Real si designar a los Reyes Católicos como Reyes de España, finalmente se acordó no usar dicha titulación:

Como quiera que los votos de algunos de su consejo eran que se intitulasen reyes o señores de España, pues sucediendo en aquellos reinos del rey de Aragón, eran señores de toda la mayor parte de ella. Pero entendieron de lo no hacer.

Los Reyes Católicos no quisieron tomar el título de Reyes de España, prefiriendo usar todos sus títulos: Don fernando é dona ysabel, por la graçia de dios Rey é Reyna de castilla, de león, de aragón, de seçilia, de granada, de toledo, de valençia, de gallizia, de mallorcas, de sevilla, [de çerdeña], de córdova, de corçega, de murçia, de jahén, de los algarbes, de algezira, de gibraltar é de las yslas de canaria, conde é condesa de barçelona, é señores de vizcaya é de molina, duques de atenas é de neopatria, condes de Rusellón é de cerdania, é marqueses de oristán ó de goçiano^[16]

En 1485, Fray Ambrosio Montesino, compone a petición de la reina Isabel unas coplas In Honore Sancti Johannis Evangelista que dice realizadas por mandado de la reyna de españa nuestra señora. En 1493 el gobierno municipal de Barcelona se refirió a don Fernando como el rey de Spanya, nostre senyor^[17]

En El recibimiento que se hizo al rey don Fernando en Valladolid también se le cita como Rey despaña:

Esto digo porque en todas las çibdadese e villas de nuestra spaña lean e vean el reçeimiento de la muy noble e muy leal villa hecho al muy alto e muy poderoso don Fernando Cathólico, rey despaña. rey de las dos Cecilias e de Iherusalen. Porque leyendo sepan lo que en ella se hizo e uiendo a su alteza nos ymiten con seruiyos muy más altos: pues no son para el más alto prinçipe de los que hauemos leydo ni visto. Martes a teynta días de enero día tan alegre e sereno que bien se mostró el rey del cielo servido en que síruiessemos al rey de la tierra: año de quinientos e nueve entre la una e las dos su alteza llegó a media legua de la villa donde la fiesta se començo.^[18]

Los Reyes Católicos unificaron la política exterior, la hacienda real y el ejército, respetando los fueros y privilegios de sus reinos. Reservan para la Corona los temas políticos, y actúan conjuntamente en política interior, si bien ninguno fue realmente "propietario" de la parte aportada por el cónyuge, en el testamento de Isabel la Católica nombra heredera a su hija Juana, nombrando regente a Fernando en caso de que Juana no quisiere o pudiese entender en la gobernación de ellos (Isabel ya sabía acerca de la locura de su hija).

Aunque no quisieron adoptar el título de Reyes de España, tenían de hecho ese título, y hay quien considera que tras la conquista de Granada en 1492, el conjunto de reinos que gobernaban es el primer esbozo de la España que hoy conocemos.^[19]

En el poder que Fernando II de Aragón da a su esposa, Isabel I de Castilla dice Podáis en todo caso, cualesquier castillos y fortalezas, incluso aunque se tangan al uso y costumbre de España, pedirlos a sus alcaldes, castellanos, vicecastellanos y guardianes, y en vuestras manos haberlos, tenerlos y encomendarlos a ellos o a otros, a quien quisierais.^[20]

8.4.1 La Conquista de Navarra

En 1512 Fernando el Católico, Rey de Aragón, con la excusa de apoyar a uno de los bandos en la Guerra civil de Navarra, realiza la conquista de Navarra y se proclama Rey de Navarra.^[21] Juan III de Albret, el rey vencido, se refugia en el Bearn, manteniendo su título de Rey de Navarra, desde donde prepara la resistencia. Ambos legaron el título a sus sucesores, que pasaron a ser reyes de España y Francia respectivamente, por lo

que los titulares de ambas coronas eran reyes de Navarra. La Navarra peninsular conservó su condición de reino gobernada por virrey hasta 1841. El rey Juan Carlos I, actual rey de España, tiene el título honorífico de "Rey de Navarra", entre otros como de Castilla, León, Aragón, Granada, Gibraltar, Jerusalén, las Dos Sicilias.^[22] ^[23] y su heredero ostenta el título de Príncipe de Viana.

Heredero de la Corona desde la proclamación de su padre como Rey el 22 de noviembre de 1975, recibió el 1 de noviembre de 1977 el título de Príncipe de Asturias, junto con los de Príncipe de Girona y Príncipe de Viana, correspondientes a los primogénitos de los Reinos de Castilla, Aragón y Navarra, cuya unión formó en el siglo XVI la Monarquía española.

8.5 Los Austrias

8.5.1 Llegada de los Habsburgo: Carlos I



Reinos españoles y sus dominios europeos bajo Carlos I

El rey extranjero

Carlos I a su llegada fue recibido con hostilidad: apenas sabía castellano y los puestos importantes fueron ocupados por flamencos. Al comienzo de su reinado se encuentra con la oposición de las Cortes castellanas, le niegan subsidios, y cuando soborna representantes, éstos son atacados por el pueblo. La Castilla del momento era una de las regiones más ricas y dinámicas de Europa, y Carlos I tenía claro que tenía que someter las cortes para acceder a la riqueza castellana. La derrota de los comuneros sería la excusa perfecta y Carlos I reduce las Cortes de Castilla a mero órgano consultivo.

A los pocos años de su nombramiento como rey de España (el 7 de Febrero de 1518 en Castilla y en Mayo del mismo año en Aragón), recibe el nombramiento de emperador (bajo Carlos V), España se ve inmersa en una idea imperial por el que no estaba entusiasmada y que a la larga sería la principal causa de la profunda crisis castellana del S. XVII. La Guerra de las Comunidades de Castilla y las Germanías son muestra de su oposición al imperio tanto desde la corona de Castilla como de la de Aragón respectivamente.

Tras sofocar un levantamiento con motivos similares de los comuneros, las Germanías valencianas, muestra una actitud más respetuosa con los fueros de los reinos de la Corona de Aragón, con tal de evitar que la crisis valenciana se extienda a Cataluña, habiéndose ya extendido a Mallorca. Al contrario que en Castilla, mantiene la división de poderes de las Cortes de cada reino, en los cuales le correspondía un tercio de la cámara como "brazo real", siendo necesaria la aprobación de las Cortes para disponer de sus recursos económicos y humanos.

El rey español

Carlos I debe demostrar su españolidad, aprende de la revuelta de los comuneros y tras ella, pasa 7 años en España, el idioma que comienza a usar el monarca y la corte es el castellano y se casa con Isabel de Portugal para satisfacer a sus súbditos españoles, con todo lo cual acaba ganando la lealtad de los españoles.

Sus súbditos se dirigían a él como Rey de España, como se puede comprobar en las Actas de las Cortes de Santiago y La Coruña de 1520^[25] donde, entre otras muchas menciones a España, dice y nuestro Rey de España es fecho par la gracia de Dios, Rey de Romanos y Emperador del mundo. Junto con su madre Juana emite monedas^[26] con la leyenda CAROLUS ET JOHANA REGES HISPANIARUM ET INDIARUM.

Hay unanimidad en referirse a Carlos I como Rey de España (Hispania) o Rey de las Españas (Hispaniarum), ya que:

- Lope de Vega le cita como rey de España,
- en Los Reales alcázares de Sevilla en la Puerta del Privilegio se puede ver el escudo imperial con el águila bicéfala y una cinta roja con la inscripción: "CAROLUS V IMPERATOR HISPANIARI REX".^[27],
- en 1994 la Universidad de Granada establece el diseño de su Medalla de Oro, en la que inscribe la leyenda "CAROLUS ROMANUS IMPERATOR SEMPER

AUGUSTUS HISPANIARUM REX FUNDATOR UNIVERSITATIS
GRANATENSIS".

En 1520 reconoce como "Grandes de España" a los 25 poseedores de los más antiguos y principales títulos nobiliarios españoles de aquella época. A partir de Carlos I, todos los demás reyes de España adoptan el título de Rey de las Españas como título abreviado, empleando todos sus títulos en las ocasiones solemnes.

Con Carlos I, España es un Estado independiente, al que su pueblo y sus reyes llaman así, que engloba a los demás reinos de la Península, excepto Portugal, y que impone a los mismos la Política Exterior, respetando sus fueros. Y que España no es parte del Sacro Imperio Romano Germánico, sino que apoya a su Rey en sus guerras imperiales.

8.5.2 Felipe II

Desde su nacimiento, Felipe II es denominado Príncipe de España^[28]. Sus títulos oficiales son Príncipe de Asturias y de Gerona y Primogénito de los reinos de Castilla, Aragón, etc... Se sigue utilizando, como Carlos I, el título abreviado de Rey de las Españas, como puede comprobarse en las acuñaciones de monedas^[29] durante sus reinados. En los documentos oficiales utilizan todos sus títulos, desde Rey de Castilla hasta Señor de Molina.

Felipe II es un rey criado y educado en España e intenta dedicarse principalmente a los intereses de sus reinos, a diferencia de su padre Carlos I que gobernó España como un emperador y viendo España (mayormente Castilla) como una fuente de recursos para su proyecto imperial y sus inacabables guerras europeas. Felipe II debía de considerar las particularidades de sus reinos y provincias, así su padre le deja escrito acerca de la mayor dificultad de gobernar la corona de Aragón, como muestra, el siguiente consejo:

He ordenado aquí el Consejo de Aragón, y también se os harán instrucciones sobre la gobernación de los reinos de la Corona y sobre la manera del firmar, a lo cual me remito, y usaréis conforme a lo contenido en ellas y a lo susodicho. Salvo os aviso que es necesario que en ello seáis muy sobre aviso, porque más presto podríades errar en esta gobernación que en la de Castilla, así por ser los fueros y constituciones tales, como porque sus pasiones no son menores que las de otros, y ósenlas más mostrar y tienen más disculpas, y hay menos maneras de poderlas averiguar y castigar.^[30]

En 1572, el escritor Luís de Camões después de más de 25 años de trabajo, termina su obra *Os Lusíadas* (Los de Lusitania), canto épico sobre la hazaña de Vasco de Gama. En ella dice, en su canto tercero:

*Tem o Tarragonês, que se fez claro
Sujeitando Parténope inquieta;
O Navarro, as Astúrias, que reparo
Já foram contra a gente Mahometa;
Tem o Galego cauto, e o grande e raro
Castelhano, a quem fez o seu Planeta
Restituidor de Espanha e senhor dela,
Bétis, Lião, Granada, com Castela.*

Algunos consideran que en esa época los portugueses se consideraban españoles pese a ser un reino independiente, y ven en esta cita una señal de que empiezan a percibir como un peligro para su lusidad los intereses castellanos con y para la península. Sin embargo, la cita menciona a todos los reinos de la península salvo al lusitano, del que habla a continuación, diciendo:

*Eis aqui, quase cume da cabeça
De Europa toda, o Reino Lusitano,
Onde a terra se acaba e o mar começa,
E onde Febo repousa no Oceano.
Este quis o Céu justo que floresça
Nas armas contra o torpe Mauritano,
Deitando-o de si fora, e lá na ardente
África estar quieto o não consente.*

En tiempos de Felipe II, por un exceso de celo en la aplicación de los fueros, y discrepancias sobre esta aplicación entre el rey y el Justicia Mayor, se produjeron las Turbaciones de Aragón (1590 a 1591).

Anexión de Portugal

En 1580, con Felipe II, los Austria extienden su dominio a la totalidad de la península, al acceder Felipe II al trono de Reino de Portugal.

Felipe II mantiene la separación de los reinos de España y Portugal, utilizando en sus sellos el título de PHILIPPUS DEI GRATIA REX HISPANIARVM VTRIVSQVE SICILIAE HIERVSALEM ET PORTVGALLIAE^[31]

8.5.3 De Felipe III a Carlos II: Intentos centralizadores y sublevaciones independentistas

En la España de los Austrias, los reinos disponían de sus propias leyes y particularidades constitucionales e incluso existían fronteras entre los diversos territorios, Gracián escribe en la Monarquía de España, donde las provincias son muchas, las naciones diferentes, las lenguas varias, las inclinaciones opuestas, los climas encontrados, así como es menester gran capacidad para conservar, así mucha para unir.^[32]

Otro ejemplo lo tenemos en Francisco de Gilabert:

La monarquía de España, por ser tan extendida, se forma de diversos temperamentos de tierras, cuyas calidades dan diversas inclinaciones a sus habitantes

El poder real era más absoluto en Castilla, debiendo el rey respetar los fueros de Aragón, Navarra y las provincias vascas, así como los de Portugal, Flandes, etc... por ello desde la monarquía se perseguirán medidas homogeneizadoras a semejanza de las leyes castellanas, aunque desde de Castilla no se contempla una homogeneización legislativa ni fronteriza como atestigua el siguiente extracto del Consejo de Finanzas (1622), solo se solicita equidad fiscal:

El mayor beneficio de las fronteras son las provincias mismas, y por ello, es razonable el mantenerlas, si bien Castilla no debe llevar en solitario la carga fiscal [...] los castellanos están oprimidos y ahogados en tributos

Pues existía una asimetría en cuanto las cargas del imperio y Castilla cargaba exclusivamente con el peso de los enormes gastos de defensa. Por ello desde la corona de Castilla se considera que hay una disfunción fiscal y se busca un reparto de cargas, así lo atestigua el siguiente extracto de las Cortes castellanas de 1622:

La mejor solución sería un acuerdo mediante el cual los reinos y provincias de Aragón, Portugal, Navarra, Vizcaya y Guipúzcoa hagan una contribución equivalente de tropas, pues aunque todas se benefician de la defensa y conservación de la monarquía es un hecho que han escapado a sus costes. No hay justificación para la exención. Por justicia natural, todos los que se benefician de algo común deben realizar sus apropiadas contribuciones. Es más, no poseen fueros o leyes que les conceda esa exención, y si el caso fuera, no sería justo invocarlas

Pero, además, las desigualdades y diferencias no eran únicamente fiscales, sino también en cuanto a derechos y deberes de los ciudadanos con respecto a las instituciones a las que dependen. De hecho, los ciudadanos de un reino eran considerados extranjeros en otro, como por ejemplo los castellanos y portugueses para cargos institucionales, políticos y administrativos de la Corona de Aragón, lo cual no estaba permitido por sus constituciones. La naturalidad local fue un freno a la construcción de un Estado-nación español. Pero hubo nombramientos de castellanos eclesiásticos en Cataluña en el S. XVI lo que dio lugar a argumentos como menjar el pa de nostres fills, beure la sang de nostres pares los cans de Castella.

Como consecuencia, el Conde Duque de Olivares Gaspar Guzmán, intenta llevar a cabo una serie de proyectos de homogeneización y centralización de todos los reinos hispánicos emulando el absolutismo monárquico predominante en la época, su proyecto principal para alcanzar dicho objetivo será la Unión de Armas.

Así mismo, Gaspar de Guzmán escribe sus Papeles dados a Felipe IV sobre materias de gobierno de España y sus agregados (año 1625)^[33], en el que, entre otras, y después de unas consideraciones previas sobre la importancia de que todos sus súbditos tengan los mismos derechos que los castellanos, para que estos dejen de ser vistos con celos y rencores en los demás reinos de España, Italia y Flandes, le hace llegar al rey la siguiente reflexión:

Tenga V. M. por el negocio más importante de su Monarquía, el hacerse Rey de España; quiero decir, Señor, que no se contente V. M. con ser Rey de Portugal, de Aragón, de Valencia, Conde de Barcelona sino que trabaje y piense con consejo mudado y secreto, por reducir 'estos reinos de que se compone España, al estilo y leyes de Castilla sin ninguna diferencia, que si V. M. lo alcanza será el Príncipe más poderoso del mundo.^{[34] [35]}

Sin embargo, desde el resto de los reinos hispánicos se perciben los planes del Conde Duque como una pretensión de Castilla de dominar toda la península.



Cesión del Rosellón (Rosselló) por el Tratado de los Pirineos

Los intentos absolutistas homegenizadores de los Austrias tuvieron como respuestas las dos grandes sublevaciones que tendrían lugar en 1640, la Guerra de Restauración por la que Portugal cambia de rey para reforzar su independencia, la frustrada Guerra de los segadores catalana (de esta última Francia se quedó con el Rosellón), así como el intento frustrado de secesión de Andalucía argüido por el Duque de Medina Sidonia.

El año 1674, cuando se intenta en Cádiz que, para comerciar con Indias, los catalanes tengan consulado propio, al igual que franceses, genoveses y demás extranjeros, el representante de los marinos catalanes escribe a la Reina en los siguientes términos:

Tener cónsul en una parte y tierra es por las naciones, que son propiamente naciones, pero no por aquellas que son inmediatas vasallas de una Corona,

como lo son las catalanas de la Real Corona de S. M. (q.D.g.), los cuales como a propios vasallos son y se nombran españoles, siendo como es indubitable que Cataluña es España» (...) «No ha sido ni es de quitar a los catalanes al ser tenidos por españoles, como lo son, y no por naciones..^[36]

La organización de la España de los Austrias era compleja pues cada territorio continuaba con leyes propias y organización medievales. Esto último chocaría en ocasiones con una monarquía cada vez más influida por el creciente absolutismo en Europa.

8.6 Llegada de los Borbones: Felipe V y la guerra de sucesión

- Artículo relacionado: Guerra de Sucesión Española

La Guerra de Sucesión no comienza en territorio español hasta 1704, pues hasta ese momento no se discute la legitimidad de Felipe V al trono español (al que accede en 1700 por el testamento de Carlos II). La oposición al nuevo rey se produce tras la alianza antifrancesa que en 1702 unen a Inglaterra, Holanda, Austria y Portugal para defender sus propios intereses. El mayor problema que se le ve al delfín es que es francés y se le contempla con recelo desde sectores de las dos coronas, existe un recelo hacia Francia y se teme por España:

Franceses y más franceses

se ven por todas las calles y nos dice cata Francia

España que ya acabaste

Si bien la mayor hostilidad la encontrará Felipe V en la corona de Aragón, pero ni aún cuando la propaganda proborbónica hace alusión al origen carolingio de la marca hispánica consigue convencer de la naturalidad de un rey francés para Cataluña:

Felipe V no es extraño sino patricio, natural y buen catalán cuando la real sangre que alimenta sus venas ha salido de los cristales transparentes de este prerenne y claro frente de nobleza del Principado de Cataluña [...] El rey de Francia, Pepino (sic), hijo de Carlos Martel y padre de Carlomagno envió a Cataluña para gobernar a su sobrino Wilfredo

Como transfondo de este conflicto dinástico también estaba el choque de intereses en el comercio con América, entre la monarquía francesa y española, por un lado, y la monarquía inglesa y holandesa por otro lado.

Todo se lo llevarían los ingleses y los holandeses y no serviría de nada aquel vasto mundo a los españoles a quienes ha costado tantos trabajos, tanta sangre y tantas vidas

Otra muestra es este extracto de La locura holandesa:

Todos saben que los holandeses no desean sino enflaquecer la Monarquía de España, pues de ciento y cuarenta años a esta parte, su aplicación principal ha sido trabajar en su abatimientos.



Cesiones por el tratado de Utrecht

El tratado de Utrecht daría la razón a ambas posturas, los dominios europeos de la Corona española se reducirían en gran medida, repartiéndose entre los diferentes contendientes los dominios extrapeninsulares: Menorca y Gibraltar (a Inglaterra), Sicilia (a Francia), el Milaseno, Nápoles y Cerdeña (a Austria), Gueldres del Norte (a Brandenburgo) y la barrera flamenca (a los Países Bajos), además de la pérdida del monopolio comercial con América. La concepción territorial actual de España ya se asemeja con el nuevo conjunto de dominios territoriales bajo una misma soberanía, depositaria en el rey Felipe V, a excepción de Menorca y de las colonias americanas.

Aunque Felipe V gozó de apoyos en ambas coronas, al igual que la apuesta por el archiduque Carlos, el pueblo castellano se decide mayormente por el candidato francés y la corona aragonesa por el archiduque Carlos. El objetivo de la apuesta aragonesa (catalana mayormente) era conseguir una mayor influencia sobre el conjunto de España a través de la corona, en un principio la apuesta con más probabilidades de éxito parecía ser la del archiduque Carlos y la alianza. A lo que hay que añadir la experiencia negativa del yugo francés en el periodo 1641-52, debido a que la Generalidad, vista la inviabilidad de su recientemente proclamada República Catalana independiente, nombra a Luis XIII Conde de Barcelona. Castilla por su parte, aparte de considerar a

Felipe V como la opción legítima, no había tenido una buena experiencia con los Austrias en el aspecto económico y fiscal.

La defensa de Barcelona se considera en clave de defensa contra el invasor francés, extractos del bando que Rafael Casanova y Antoni Villarroel mandaron pregonar las calles de Barcelona el 11 de Septiembre de 1714^[37] :

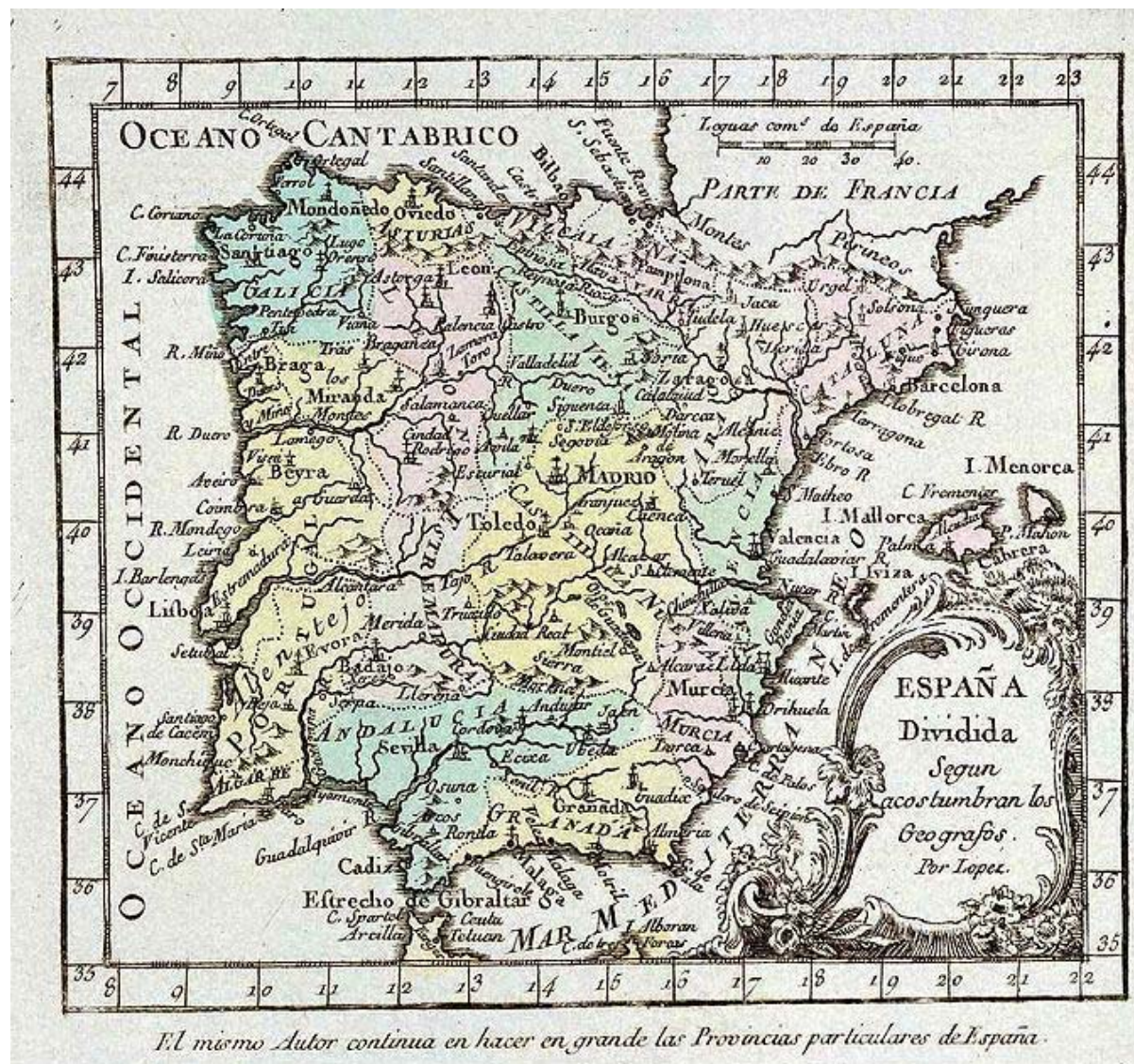
Se hace saber a todos generalmente, de parte de los tres Excelentísimos Comunes, considerando el parecer de los Señores de la Junta de Gobierno, personas asociadas, nobles, ciudadanos y oficiales de guerra, que separadamente están impidiendo que los enemigos se internen en la ciudad; atendiendo que la deplorable infelicidad de esta ciudad, en la que hoy reside la libertad de todo el Principado y de toda España, está expuesta al último extremo de someterse a una entera esclavitud. [...]. Se hace también saber, que siendo la esclavitud cierta y forzosa, en obligación de sus cargos, explican, declaran y protestan los presentes, y dan testimonio a las generaciones venideras, de que han ejecutado las últimas exhortaciones y esfuerzos, quejándose de todos los males, ruinas y desolaciones que sobrevengan a nuestra común y afligida Patria, y exterminen todos los honores y privilegios, quedando esclavos con los demás españoles engañados y todos en esclavitud del dominio francés; pero así y todo se confía, que todos como verdaderos hijos de la Patria, amantes de la libertad, acudirán a los lugares señalados, a fin de derramar gloriosamente su sangre y su vida por su Rey, por su honor, por la Patria y por la libertad de toda España

Tras la derrota del pretendiente austriaco a la sucesión del trono, Felipe V de España se van publicando decretos de Nueva Planta, diferentes para Aragón y Valencia (1707), Aragón (1711), Cataluña (1715), y Baleares (1715). En ellos deroga parte de los fueros y derechos de los territorios de la Corona de Aragón, lo cual justifica el monarca mediante tres argumentaciones:

- La ruptura del juramento de fidelidad de sus súbditos pertenecientes a los reinos de la Corona de Aragón, que se levantaron en armas contra él.
- Derecho de conquista, puesto que esos territorios fueron conquistados on su ejército y tenía plena disposición sobre ellos.
- La soberanía, la cual únicamente reside en el rey, siendo uno de los principales atributos la imposición y derogación de las leyes.

De esta manera, con el nuevo rey Borbón, se da un impulso al proceso de unificación política, administrativa y jurídica de España, con la aplicación de las instituciones de Castilla a la Corona de Aragón. Sin embargo, los decretos tenían matices y efectos diferentes según el territorio, siendo el primero de los decretos el más duro, pues significó la pérdida para siempre del derecho valenciano (y del aragonés, temporalmente), en el segundo, el rey recapacitó, lo cual vino a paliar la medida abolicionista del anterior decreto, los sucesivos decretos serán más flexibles, acabando con las instituciones catalanas y baleares, pero restableciendo el monarca sus derechos civiles, penales y administrativos, así como sus Consulados de mar y su jurisdicción; y, además, no afectaron al Valle de Arán, Navarra y las Provincias Vascongadas, los cuales mantienen inalterados sus fueros por haber sido leales a Felipe de Anjou.

8.7. Edad Contemporánea



España dividida según acostumbran los geógrafos (Tomás López, 1757)

En 1802, mediante el Tratado de Amiens se incorpora a España Menorca quedando por primera vez todo el territorio actual de España gobernado por las mismas cortes.

Hasta Isabel II, los reyes siguen utilizando normalmente todos sus títulos, y la forma abreviada de Rey de las Españas y de las Indias.

8.7.1 La constitución de 1808

La constitución de 1808 es la primera Constitución promulgada en España, aunque muchos no la consideran Constitución, sino Carta Otorgada.

Pese a que aboga por la supresión de las aduanas interiores, deja este aspecto para más adelante, al decir

- Art. 144. Los fueros particulares de las provincias de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava se examinarán en las primeras Cortes, para determinar lo que se juzgue más conveniente al interés de las mismas provincias y al de la nación

Por primera vez en la historia de España, establece que el Rey solo utilizará el título abreviado.

- Art. 4. En todos los edictos, leyes y reglamentos, los títulos del Rey de las Españas serán: D. N..., por la gracia de Dios y por la Constitución del Estado, Rey de las Españas y de las Indias

8.7.2 La Constitución de 1812

El liberalismo introducido tras la invasión francesa conlleva una serie de cambios importantes en la organización territorial e intenta imponer el centralismo eliminando la autonomía existente en ciertas partes de las Españas, donde pervivían los regímenes forales que eran considerados propios del Antiguo Régimen. Surge a nivel europeo el concepto moderno de "Estado" y así, en la La Constitución de 1812, referente a la organización territorial, se reconocía la integración del Estado en comarcas y provincias con cierta descentralización incipiente de carácter administrativo. El gobierno se articulaba a través de Diputaciones y Ayuntamientos y se preveía la figura del Jefe Superior, nombrado por el Rey, al que se le confería el gobierno político de las provincias y presidencia de los Ayuntamientos (donde hubiere). Es una excepción al principio electivo, interferencia del poder central en las instituciones locales y un precedente de la institución del Gobernador civil.

En las Cortes de Cádiz participan representantes algunas provincias españolas y también de los territorios americanos y de Filipinas. Se derogan los señoríos jurisdiccionales, desapareciendo así la división entre señorío y realengo y se manifiesta por Argüelles, uno de los asistentes "Españoles ya teneis patria".

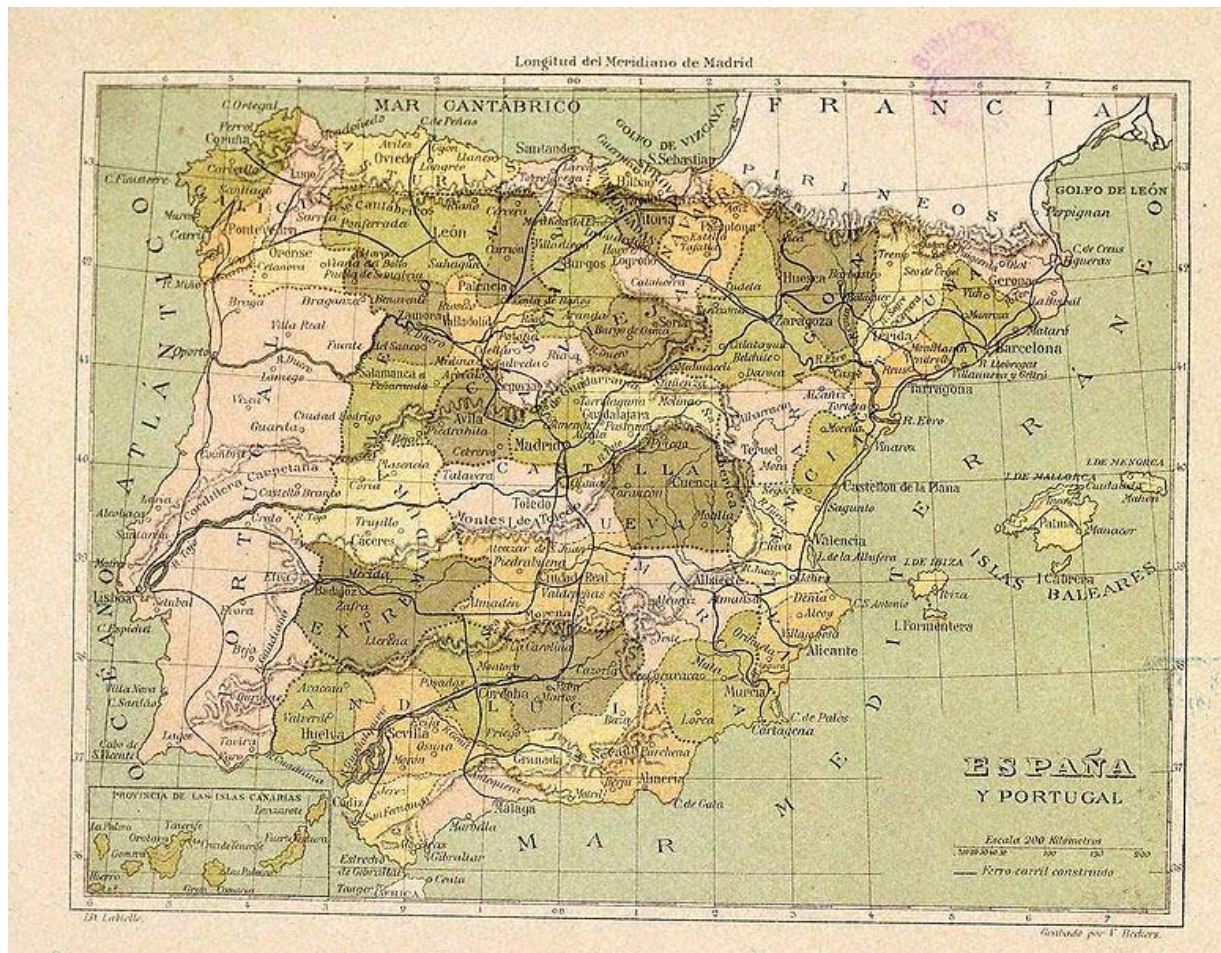
8.7.3 Fernando VII e Isabel II

- Artículos relacionados: Ilustración en España y Reinado de Isabel II de España

Fernando VII vuelve a usar todos sus títulos, manteniendo la forma de Rey de la Españas y de las Indias como forma abreviada. Su hija Isabel II, bajo la regencia de su madre, también utiliza todos sus títulos hasta la Constitución de 1837 en cuyo preámbulo dice:

- Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas; y en su Real nombre, y durante su menor edad, la Reina viuda su madre Doña María Cristina de Borbón, Gobernadora del Reino;

La división provincial de Javier de Burgos



División provincial de España (V. Beckers, 1850)

- Artículos relacionados: Proyectos de división territorial de España y División territorial de España en 1833

Se sustituyen la organización de reinos y principados de hasta entonces por una organización únicamente provincial.

Del Real Decreto de 30 de noviembre de 1833. Art. 2º:[12]

- "La Andalucía, que comprende los reinos de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla, se divide en las ocho provincias siguientes: Córdoba, Jaén, Granada, Almería, Málaga, Sevilla, Cádiz y Huelva.
- El de Aragón se divide en tres provincias, a saber: Zaragoza, Huesca y Teruel.
- El principado de Asturias forma la provincia de Oviedo.
- Castilla la Nueva continúa dividida en la cinco provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara.
- Castilla la Vieja se divide en ocho provincias, a saber: Burgos, Valladolid, Palencia, Ávila, Segovia, Soria, Logroño y Santander.
- Cataluña se divide en cuatro provincias, a saber: Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona.

- Extremadura se divide en las de Badajoz y Cáceres.
- El Reino de León en las de León, Salamanca y Zamora.
- El de Murcia en las de Murcia y Albacete.
- El de Valencia en las de Valencia, Alicante y Castellón de la Plana.
- Pamplona, Vitoria, Bilbao y San Sebastián son las capitales de las provincias de Navarra, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa.
- Palma la de las Islas Baleares.
- Santa Cruz de Tenerife la de las Islas Canarias".

La ley paccionada



Mapa político de España en que se presenta la división territorial con la clasificación política de todas las Provincias de la Monarquía según el régimen especial común en ellos (Jorge Torres Villegas, 1852)

Al finalizar la Primera Guerra Carlista (1839), en el Convenio de Vergara el General Espartero se compromete a que los fueros de Navarra se mantendrían o modificarían, pero no se suprimirían.

El resultado final de este compromiso es la Ley Paccionada, por la que Navarra pasa a ser provincia en vez de reino, pero mantiene algunos de sus privilegios. Navarra hasta entonces había acuñado moneda propia con la sola inscripción "Reino de Navarra" y mantenía aduanas en el Ebro.

Como se puede apreciar en el mapa de la derecha, extraído de la publicación Cartografía hispano-científica o sea los mapas españoles : en que se representa a España bajo todas sus diferentes fases de D. Francisco Jorge Torres Villegas editada en Madrid en 1852 y 1857. España, según el régimen especial común de sus provincias, se podía considerar compuesta por una España Uniforme o Puramente Constitucional, que corresponde a los antiguos territorios de la Corona de Castilla, una España Incorporada o Asimilada, que corresponde a los antiguos reinos de la Corona de Aragón, y una España Foral, formada por Navarra y las Provincias Vascongadas.

La reducción foral y el recorte de autonomía provincial fue duramente contestada, convirtiéndose en uno más de los motivos de las Guerras Carlistas.

8.7.4 Revolución de 1868

Tras la revolución de septiembre de 1868 que supuso el destronamiento de la reina Isabel II, se empieza a utilizar oficialmente la denominación España, en singular. Las monedas emitidas en esa época llevan la leyenda España.^[38]

8.7.5 Amadeo de Saboya

Es el primero en denominarse Rey de España. A partir de él, todos los demás reyes de España mantienen esa denominación.

8.8 Historia reciente

La definitiva supresión de la autonomía provincial en favor del poder central inició el surgimiento de movimientos nacionalistas que perduran todavía en nuestros días.

El 1975 se descoloniza el Sahara Occidental, adquiriendo España la extensión territorial que ha perdurado hasta la actualidad.

Por la constitución de 1978 se crean las Comunidades Autónomas. El estado se irá descentralizando progresivamente, relegando competencias a las comunidades autónomas.

8.9 España: Descubierta desde el exterior

Ya desde temprano se comienza a hablar de España en el exterior. La palabra español es un término provenzal que se comienza a usar en el S. XI. Antes de que aparezca el concepto de español entre los reinos peninsulares cristianos, en Europa ya se habla de España en términos adulatorios o despectivos cuando sus reinos comienzan a extenderse. Giucciardini y Castiglioni en el S. XVI se refieren a una nación española.

El francés Rober Gauguin en 1468 se refiere despectivamente a los españoles (Españoles, negados para artes e ignorantes), y le seguirá la "leyenda negra" desde Inglaterra con ejemplos como Apología (Orange, 1581) o Antiespañol (Arnauld, 1590).

Argumentos que son contestados desde el interior, pero que no logran influencia en el exterior; así Juan Pablo Mártir (1626) expresa: Los españoles son ejemplo que no parece excepción, pues siendo generalmente de estatura pequeña, la grandeza del corazón es tan grande que les da aliento, de forma que con su propio valor se han hecho dueños del mundo.

A Francia se le responde sus ataques aduciendo la riqueza geográfica de España, su industriosisidad (lanas y telas) y su riqueza cultural e histórica, como muestra los siguientes términos: Tú Francia, fuiste sujeta por César, antes de 3 años, Hispania lo fue por Catones, Escipiones, Sertorios, Pompeyos y Césares no antes de 200 [...] Si amas poetas oradores a Séneca, Quintiliano, Lucano, Marcial, Trogo, Pompeyo.

Bibliografía

- Felipe V y los españoles. Ricardo García Cárcel.
- Spain under the Habsburgs. Volume one: From Nation State to World Empire. John Lynch.
- Spain under the Habsburgs. Volume two: Spain and America. John Lynch.
- Las raíces medievales de Castilla y León. Julio Valdeón Baroque.